



1. El 1 de enero entran en vigor nuevas normas de la UE destinadas a eliminar los principales resquicios utilizados por las empresas para la elusión fiscal

A partir del 1 de enero de 2019, todos los Estados miembros aplicarán nuevas medidas jurídicamente vinculantes contra las prácticas abusivas que van destinadas a las principales formas de elusión fiscal practicadas por las grandes multinacionales.

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: “La Comisión lleva largo tiempo luchando de forma sistemática contra la planificación fiscal abusiva. Aún no hemos ganado la batalla, pero el día de hoy supone un importante hito en nuestra lucha contra quienes tratan de aprovecharse de los resquicios existentes en los sistemas tributarios de los Estados miembros para eludir miles de millones de euros en impuestos”.

La normativa se fundamenta en normas de alcance mundial sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) elaboradas por la OCDE en 2015 y deben servir para evitar el desvío de beneficios hacia el exterior de la Unión, donde no son gravados. Concretamente:

- Todos los Estados miembros gravarán los beneficios trasladados a países con un bajo nivel de imposición en los que la empresa no tenga una actividad económica auténtica (normas relativas a las sociedades extranjeras controladas).
- Con el fin de desincentivar que las empresas utilicen pagos de intereses excesivos para minimizar su carga tributaria, los Estados miembros limitarán la cantidad de intereses netos que una empresa pueda deducir de sus ingresos sujetos a tributación (normas relativas a la limitación de intereses).
- Los Estados miembros podrán hacer frente a los regímenes de elusión fiscal cuando no puedan aplicarse otras normas contra la elusión (norma general contra las prácticas abusivas).

A partir del 1 de enero de 2020 entrarán en vigor otras normas que regularán las asimetrías híbridas con el fin de impedir que las sociedades exploten las diferencias existentes en la legislación tributaria de dos países de la UE para eludir impuestos, así como medidas para garantizar que los beneficios obtenidos en activos tales como la propiedad intelectual que salgan del territorio de un Estado miembro pasen a ser imposables en ese Estado (normas sobre la imposición de salida).



2. El Parlamento Europeo vota por un fuerte impuesto a los servicios digitales

El Parlamento Europeo (PE) votó en plenario para apoyar un impuesto de servicios digitales (DST, por sus siglas en inglés) más amplio que el propuesto por la Comisión Europea. La propuesta de la comisión no ha logrado obtener el apoyo de los ministros de finanzas de la UE.

La votación del 13 de diciembre aprueba dos informes escritos en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) sobre una solución temporal a la tributación digital, el DST y un plan a largo plazo para gravar una presencia digital significativa.

El objetivo del PE es "cerrar la brecha entre la tributación de los ingresos digitales y los ingresos tradicionales", señalando que los datos estadísticos "muestran que, en promedio, las empresas digitales enfrentan una tasa impositiva efectiva de solo el 9,5 por ciento, en comparación con el 23,2 por ciento de los modelos de negocios tradicionales", dice el informe fiscal de servicios digitales.

Los miembros del PE también votaron para ampliar el alcance de las propuestas de la comisión centradas en las soluciones que se espera ofrezca la OCDE para reconocer el papel que las Naciones Unidas y otros grupos internacionales podrían desempeñar la creación de una solución permanente para gravar la economía digital que no existía cuando se ideó el sistema fiscal internacional en el siglo XX.



3. El IRS emite directrices del impuesto sobre la erosión de la base y el abuso

El Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, (IRS, por sus siglas en inglés) ha emitido regulaciones propuestas (REG-104259-18) que brindan orientaciones del impuesto sobre la erosión de la base y el abuso de corporaciones con ingresos brutos sustanciales que realizan pagos a partes relacionadas con el extranjero y sobre los requisitos de información aplicables.

La Ley de Recortes de Impuestos y Trabajos (TCJA, por sus siglas en inglés) agregó la sección 59A, que impone un impuesto igual al monto mínimo del impuesto de erosión base para el año fiscal. La TCJA también agregó obligaciones de informe para ese impuesto para el 25 por ciento de corporaciones de propiedad extranjera sujetas a la sección 6038A y corporaciones extranjeras sujetas a la sección 6038C.

Los registros propuestos proporcionan reglas para determinar si un contribuyente es un contribuyente aplicable a los cuales se les puede imponer el impuesto sobre la erosión de la base y el abuso. Según los reglamentos, un contribuyente aplicable es una corporación que satisface la prueba de ingresos brutos y la prueba del porcentaje de erosión de la base. Los registros proporcionan reglas para determinar el grupo agregado y para aplicar esas pruebas, y reglas para aplicar las pruebas sobre una base de grupo agregado cuando los miembros del grupo agregado tienen diferentes años fiscales.



4. Estados Unidos defenderá agresivamente la posición de precios de transferencia mediante litigios, dice el Comisionado del IRS

A pesar de una reciente serie de pérdidas judiciales que involucran disputas de precios de transferencia con los contribuyentes, el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) continuará defendiendo vigorosamente los intereses de los Estados Unidos en este campo, dijo el Comisionado del IRS Charles P. Rettig en la 31ª Sesión del Instituto de temas actuales en Impuestos Internacionales, celebrada en Washington.

Según Rettig, si los contribuyentes saben que el IRS combatirá las posiciones agresivas de precios de transferencia, modificarán su comportamiento. "Una victoria para mí es cuando la comunidad la aprieta un poco, [brindando] mejores informes económicos", dijo.

También señaló que el IRS a menudo no puede retener a los expertos necesarios para defender los casos de precios de transferencia en los tribunales.

Además, al revelar su experiencia como litigante fiscal, Rettig declaró que el objetivo del IRS no es ganar en el Tribunal Fiscal, sino ganar en apelación.



5. El IRS de EE.UU. propone regulaciones que implementan reglas de desajuste anti-híbrido y amplían el alcance de las regulaciones de pérdida dual consolidada

El Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) publicó las regulaciones propuestas que implementarían las reglas de desajuste anti-híbrido bajo las Secciones 245A (e) y 267A del Código de Ingresos Internos, que fueron promulgadas bajo la ley conocida como el Impuesto Ley de Cortes y Empleos (TCJA).

En general, los Reglamentos propuestos bajo la Sección 267A negarían una deducción por los pagos de intereses y regalías que cumplan con la definición de "cantidad descalificada de parte relacionada" pagada o acumulada bajo una transacción híbrida o por, o para, una entidad híbrida.

Los Reglamentos propuestos también brindan orientación sobre los dividendos híbridos a los fines de aplicar la Sección 245A (e). Específicamente, los Reglamentos propuestos:

- Proporcionar orientación sobre la distribución de los ingresos previamente gravados (PTI) por parte de una corporación extranjera controlada (CFC) de primer nivel a su accionista estadounidense y los pagos de dividendos híbridos escalonados de PTI
- Probablemente se finalizará el 22 de junio de 2019 y se aplicará a las distribuciones realizadas después del 31 de diciembre de 2017



6. La Unión Europea reflexiona sobre la regla de la unanimidad para los impuestos

La Comisión de la Unión Europea (UE) ha solicitado la opinión pública sobre una propuesta para permitir que algunas decisiones de la Unión Europea sobre impuestos se alcancen por mayoría de votos en lugar de un acuerdo unánime de todos los países de la UE.

Según la propuesta de la UE, las medidas fiscales se convertirían en el derecho de la UE si estuvieran respaldadas por un número mínimo de países de la UE, lo que representa una proporción mínima de la población de la UE. La consulta durará hasta el 17 de enero.

La Comisión de la UE dijo que la unanimidad en los impuestos es un obstáculo para una toma de decisiones eficiente y hace que sea absolutamente imposible lograr un mercado único efectivo en materia de impuestos. Por lo tanto, solo se han logrado algunos logros en el campo de la tributación.

El objetivo final de la consulta es permitir que la UE siga el ritmo de los rápidos cambios económicos, sociales y competitivos a los que debe responder la política fiscal con una legislación más eficiente en el campo de la política fiscal.

De esta manera, la UE podrá responder a las expectativas de los ciudadanos de la Unión, que han citado una tributación justa como una de las áreas prioritarias para la acción de la UE.



7. Regulaciones propuestas bajo FATCA; objetivo de reducir la carga del contribuyente

El Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) lanzó una versión avanzada de las regulaciones propuestas (REG-132881-17) que están destinadas a simplificar los informes de FATCA y reducir la carga de los contribuyentes.

Específicamente, las regulaciones propuestas están siendo emitidas para propósitos de:

- Eliminación de retenciones en pagos de ingresos brutos
- Aplazar la retención de pagos extranjeros
- Eliminar la retención de ciertas primas de seguros
- Aclarar la definición de entidad de inversión
- Proporcionar orientación sobre ciertos requisitos de diligencia debida de los agentes de retención y orientación sobre reembolsos y créditos de montos retenidos

Estas regulaciones propuestas se emiten antes de su publicación en el Registro Federal. Una vez que los reglamentos propuestos aparecen en el Registro Federal, los comentarios y las solicitudes para una audiencia pública vencen en una fecha que es 60 días después de la publicación del Registro Federal.



8. La transparencia en las resoluciones fiscales aumentó significativamente, según las revisiones por pares de la OCDE sobre la norma mínima BEPS Acción 5

Como parte de los esfuerzos continuos para mejorar la transparencia fiscal, el Marco Inclusivo en BEPS ahora ha evaluado el progreso de 92 jurisdicciones individuales en el intercambio espontáneo de información sobre resoluciones fiscales, de conformidad con la Acción 5 del paquete de recomendaciones del proyecto para reducir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20.

Los Informes de revisión por pares de 2017 sobre el intercambio de información sobre resoluciones fiscales muestran que un objetivo clave del Proyecto BEPS, el aumento de la transparencia en las resoluciones fiscales, es un largo camino por alcanzar, con más de 16 000 resoluciones fiscales identificadas y casi 21 000 se han realizado intercambios de información hasta la fecha.



9. Islas Caimán propone normas fiscales de sustancia económica para negocios offshore

Las Islas Caimán propusieron nuevos requisitos de "sustancia económica" para las empresas extranjeras en un esfuerzo por evitar su inclusión en la lista negra de la Unión Europea y cumplir con sus compromisos como miembro del "Marco Inclusivo sobre BEPS" liderado por la OCDE.

Las nuevas reglas impositivas de las Islas Caimán se desarrollaron con una amplia contribución de la industria de servicios financieros, los reguladores gubernamentales, la OCDE y la Unión Europea, dijo el gobierno.

La propuesta se aplica a las compañías de las Islas Caimán que no son residentes de impuestos en otros países que realizan banca, seguros, administración de fondos, oficinas centrales, centros de distribución y servicios, negocios de financiamiento o arrendamiento financiero, negocios de arrendamiento financiero, navieras, sociedades de cartera o actividades de propiedad intelectual.

Según el proyecto de ley, esas empresas tendrían que emprender actividades comerciales en las Islas Caimán para ser consideradas residentes fiscales allí. Dicha actividad incluye incurrir en gastos operativos adecuados dentro de la isla y tener presencia física, como mantener un lugar de negocios y tener empleados de tiempo completo u otro personal con las calificaciones adecuadas.



10. Suiza comienza consulta sobre la introducción AEOI con 18 estados más

El Consejo Federal de Suiza decidió ampliar el intercambio automático de información de cuentas financieras (AEOI, por sus siglas en inglés) con otros 18 estados y territorios.

De acuerdo con la propuesta del Consejo Federal, la red suiza AEOI se ampliará para incluir los siguientes 18 estados y territorios: Albania, Azerbaiyán, Brunei, Dominica, Ghana, Kazajstán, Líbano, Macao (China), Maldivas, Nigeria, Niue, Pakistán, Perú, Samoa, San Martín, Trinidad y Tobago, Turquía y Vanuatu.

Esto sigue la nueva norma utilizada para determinar si las normas internacionales sobre transparencia fiscal se están implementando satisfactoriamente, publicadas por la OCDE en junio, según las cuales los estados individuales deben complementar su red AEOI con todos los estados socios que tienen un interés en la AEOI y cumplir con los requisitos de las normas de la OCDE.

El objetivo es crear un campo de juego nivelado en todo el mundo, que beneficiará al centro financiero suizo.

Por lo tanto, el Consejo Federal tiene la intención de agregar los 18 estados socios a los 107 estados y territorios que actualmente están comprometidos con la implementación del AEOI. Al ampliar su red AEOI en consecuencia, Suiza subraya que está cumpliendo con sus obligaciones internacionales.



11. BEAT justifica volver a revisar la norma de alcance, dice un funcionario de la India

La adopción por parte de Estados Unidos del impuesto sobre la erosión de la base y el abuso (BEAT, por sus siglas en inglés) es una señal para el mundo de que ha llegado el momento de reconsiderar la relevancia de la norma de alcance, dijo un funcionario indio.

El BEAT, que parece ignorar el estándar máximo, indica que a medida que los países abordan los cambios en el sistema tributario internacional, puede ser el momento de considerar la distribución del formulario como el nuevo estándar, según Akhilesh Ranjan, el principal comisionado de impuestos de la India.

Al hablar en la conferencia de la Fundación para la Fiscalidad Internacional en Mumbai, Ranjan dijo que ha habido una explosión en el número de casos perseguidos por la división de precios de transferencia de la autoridad fiscal, y que una gran parte de ese aumento puede deberse a una falta de claridad con respecto a los principios de precios de transferencia.

Una discusión sobre la relevancia de la norma de alcance también será importante a medida que los países consideren cómo lidiar con la economía digital, dijo Ranjan. Dijo que cree que es un error que los países adopten impuestos que separan partes de la economía en un intento de cercar a la economía digital. En su lugar, deberían concentrarse en lograr un consenso en un foro internacional como la OCDE, afirmó, y agregó que la atención debería centrarse en desarrollar conceptos como la importante presencia económica de la India.



12. Francia impone impuestos a los gigantes de la tecnología a partir de 2019, ya que la UE no actúa

El ministro de economía, Bruno Le Maire, dijo que Francia le daría a la Unión Europea (UE) hasta marzo para llegar a un acuerdo sobre los impuestos a los gigantes de internet de Estados Unidos. Pero diez días después, anunció que el impuesto se introduciría el 1 de enero.

Francia dijo a comienzos de diciembre que comenzaría a cobrar impuestos a Google, Apple, Facebook y Amazon, las grandes empresas de tecnología de EE. UU. Conocidas como GAFA, si los ministros de finanzas de la Unión Europea no acordaran un impuesto digital para todo el bloque el próximo año.

Diez días después, Le Maire dijo que debido a las dificultades para finalizar un nuevo gravamen en toda la UE, Francia introduciría su propio impuesto a las grandes compañías de internet y tecnología a partir del 1 de enero.

Francia y Alemania presentaron un plan alternativo en una reunión de ministros de finanzas de la UE. Propuso imponer un impuesto del 3 por ciento a la publicidad digital de Google y Facebook, que en conjunto representan alrededor del 75 por ciento de la publicidad digital, a partir de 2021.

Los ministros pidieron a la Comisión Europea que trabaje en la nueva propuesta y les presente sus conclusiones en enero o febrero.



13. IVA de la UE: nuevos detalles sobre las reglas para el comercio electrónico, incluida la nueva función de los mercados en línea y los proveedores de servicios de pago en la lucha contra el fraude fiscal

La Comisión Europea anunció nuevas medidas destinadas a hacer que los mercados en línea desempeñen su papel en la lucha contra el fraude fiscal en la Unión Europea (UE) y para aliviar las cargas administrativas para las empresas que venden productos en línea.

Las nuevas medidas forman parte de la agenda más amplia de la UE para abordar el fraude del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y para mejorar la recaudación del IVA en las ventas por Internet. Presentan bloques de construcción para un nuevo sistema de IVA para empresas que venden productos en línea una vez que el marco acordado entre en vigencia en 2021. También introducen controles en los grandes mercados en línea, lo que los hace responsables de garantizar que el IVA se recaude en las ventas de bienes por parte de empresas no pertenecientes a la UE a los consumidores de la UE que tienen lugar en sus plataformas.



14. Bruselas dictamina que Gibraltar dio 100 millones en ventajas fiscales ilegales a multinacionales

Después de años denunciando las prácticas fiscales y comerciales de Gibraltar, la Comisión Europea ha dictaminado hoy que el régimen de exención del impuesto de sociedades por intereses y cánones, así como cinco tax rulings (acuerdos bilaterales entre compañías y autoridades) fiscales de Gibraltar "son ilegales según las normas sobre ayudas estatales de la UE". Tras esta constatación, los beneficiarios de esas ayudas ilegales de Estado deberán devolver al Peñón cerca de 100 millones de euros en impuestos impagados, tal y como sucedió antes por ejemplo con Irlanda y Apple.

"Nuestra investigación ha comprobado que Gibraltar dio ventajas fiscales injustas y selectivas a varias empresas multinacionales por medio de un régimen de exención del impuesto de sociedades y cinco resoluciones fiscales. Este trato fiscal preferente es ilegal en virtud de las normas sobre ayudas estatales de la UE y Gibraltar debe ahora recuperar los impuestos impagados. Al mismo tiempo, acojo con sumo agrado las importantes medidas tomadas por Gibraltar para eliminar las exenciones fiscales ilegales, racionalizar sus prácticas en materia de resoluciones fiscales y reforzar las normas sobre precios de transferencia, que deberían contribuir a garantizar que estas cuestiones sigan siendo cosa del pasado", ha explicado hoy la danesa Margrethe Vestager, titular de Competencia en la Comisión Europea.

A la Comisión "le preocupaba que estas resoluciones fiscales constituyesen ayudas estatales porque no se basaban en información suficiente para garantizar que las empresas afectadas por las resoluciones fuesen gravadas en las mismas condiciones que otras empresas que generaban o derivaban ingresos de Gibraltar". Los tax rulings son legales en la UE, siempre y cuando se apliquen a todos los competidores de un sector y no discriminen ni favorezcan a actores concretos. Ahora, cinco años después, la Comisión "ha constatado que el régimen de exención del impuesto de sociedades por intereses y cánones aplicado entre 2011 y 2013 y cinco resoluciones fiscales de Gibraltar proporcionan tales ventajas fiscales selectivas y son ilegales".

¿Cómo funcionaba en la práctica? Según la teoría, las empresas deben pagar el Impuesto de Sociedades sobre todos los ingresos devengados en Gibraltar o derivados de Gibraltar, pero en la práctica las sociedades beneficiarias de intereses o cánones quedaban exentas sin que las autoridades hayan logrado dar razones de por qué. "Como consecuencia de ello, la Comisión concluyó que la exención se había concebido para atraer a empresas multinacionales a Gibraltar y que efectivamente reducía el Impuesto de Sociedades de un número limitado de empresas pertenecientes a grupos multinacionales".



15. Costa Rica promulga reforma fiscal

Costa Rica promulgó un proyecto de ley de reforma tributaria, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual fue aprobada por el Congreso en una segunda y última votación. La Ley busca fortalecer las finanzas del país a través de cuatro pilares:

- i) La sustitución de la actual ley del impuesto a las ventas con un impuesto al valor agregado (IVA)
- ii) Modificaciones a la ley del impuesto a la renta actual y la inclusión de un tratamiento específico para los ingresos de capital y las ganancias de capital
- iii) Reformas a la Ley de Salarios de la Administración Pública
- iv) El establecimiento de una regla fiscal para limitar el gasto público



16. Taiwán: Consenso con Japón para implementar CRS, actualización de entidades exentas

La autoridad fiscal de Taiwán anunció los siguientes desarrollos con respecto a la norma de información común (CRS):

- Un consenso con Japón para implementar un intercambio automático de información de cuentas financieras a partir de 2019 bajo el régimen de CRS.
- Lista de entidades tributarias de elusión de bajo riesgo que estarán exentas de la diligencia debida y la presentación de informes bajo CRS (las entidades en la lista incluyen los fondos de seguro laboral, ciertos fondos de pensiones y ciertos fondos relacionados con escuelas privadas).



17. El gobierno maltés adopta una ley para implementar la Directiva de la UE contra la evasión fiscal

El Ministro de Finanzas de Malta transpuso las disposiciones de la Directiva del Consejo de la Unión Europea (UE) 2016/1164, de 12 de julio de 2016, que establece normas contra las prácticas fiscales que afectan directamente el funcionamiento del mercado interno.

La Directiva contra la evasión fiscal (ATAD 1, por sus siglas en inglés) presenta algunos cambios importantes en la política fiscal de la legislación maltesa porque contempla un género de normas que antes no estaban contempladas en la legislación fiscal maltesa. Proporciona reglas estructuradas obligatorias controladas de compañías extranjeras. Además, el ATAD 1 introdujo reglas de limitación de intereses para desalentar los acuerdos de deuda artificial diseñados para minimizar los impuestos y una regla general contra el abuso para contrarrestar la planificación fiscal agresiva.

Las disposiciones se aplicarán desde el 1 de enero de 2019 (y desde el 1 de enero de 2020 en el caso de los impuestos de salida) a todas las compañías, así como a otras entidades, fideicomisos y acuerdos similares que estén sujetos a impuestos en Malta de la misma manera que las compañías. Esto incluye entidades que no son residentes en Malta pero que tienen un establecimiento permanente en Malta siempre que estén sujetas a impuestos en Malta como empresas (contribuyentes).



18. Francia impondrá impuestos a las gigantes tecnológicas en 2019

Mientras los miembros de la Unión Europea continúan discutiendo si imponer o no un impuesto, el ministro francés de finanzas, Bruno Le Maire, dijo que la medida francesa entraría en vigencia "sin importar qué" el 1 de enero. Según el político, el impuesto recaudará 500 millones de euros en su primer año.

El país vecino todavía espera que se pueda llegar a un acuerdo a nivel de la Unión Europea en marzo sobre impuestos a las empresas de tecnología. Sin embargo, los estados miembros están divididos en cuanto a cómo abordarlos, y algunos, entre ellos Irlanda, argumentan que cualquier nuevo gravamen podría cubrirse con represalias de los EE. UU.

Le Maire quiere apuntar a las grandes empresas de tecnología en particular, como son las GAFA. Y es cierto que Apple, Amazon y Google han tenido problemas en algún momento, ya que todas han sido acusados de beneficios fiscales ilegales y otros esquemas de evasión fiscal. En muchos casos, esas compañías han reportado ganancias bastante bajas en la mayoría de los países europeos, ya que han estado transfiriendo todas las ganancias a un país favorable de impuestos. Todavía no está claro cómo va a funcionar el impuesto francés, pero Le Maire dice que Francia analizará los ingresos por publicidad, los ingresos del mercado y los ingresos basados en datos personales.

No sólo Francia y España, Reino Unido también tendrá una tasa para las tecnológicas a partir de abril de 2020, según anunció el ministro de hacienda británico Philip Hammond. "Se trata de un impuesto cuidadosamente diseñado para asegurar que sean los gigantes tecnológicos establecidos, en lugar de nuestras nuevas empresas tecnológicas, quienes asuman la carga", aseveró Hammond.



19. El proyecto de ley de presupuesto estatal de Portugal incluye posibles medidas de IVA

El Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado de Portugal para 2019 incluye algunas medidas potenciales que pueden introducirse en el Código del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de Portugal de la siguiente manera:

- Transposición de la Directiva del Consejo (UE) 2016/1065, que aborda las reglas de transposición del IVA de los bonos regalo.
- Transposición de la Directiva del Consejo (UE) 2017/2455, que aborda las normas sobre el lugar de suministro en términos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión o televisión y servicios electrónicos.
- Expansión de servicios sujetos a la tasa de IVA reducida o intermedia

Como la Ley de presupuesto del estado para 2019 sigue siendo una propuesta, está sujeta a cambios y aprobación final antes de la entrada en vigor, que será solo después del 1 de enero de 2019.



20. Egipto "revolucionario" para desarrollar su sistema de impuestos a mediados de 2020

El Ministro de Finanzas, Mohamed Moeit, dijo que su ministerio revolucionará su sistema tributario durante los próximos dos años, y agregó: "Prometí al presidente Abdel Fattah Al-Sisi cambiar totalmente el sistema tributario a mediados de 2020 mediante la aplicación de procedimientos tributarios avanzados, y estoy comprometido con mi promesa".

Moeit mencionó durante un evento organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Egipto que, el futuro sistema tributario tendrá como objetivo atraer más inversiones al país. Sin embargo, afirmó que el país tiene una política tributaria estable.

Reiteró el compromiso del país de continuar implementando el programa de reforma económica, y señaló que las fases primera y segunda del programa se aplicaron con éxito con el objetivo de aumentar los índices de crecimiento económico sostenible.

La modernización del sistema tributario es uno de los pilares principales del programa de reforma económica de Egipto, dijo el ministro, señalando que el último período fue testigo del aumento del producto interno bruto del país, la reducción del desempleo y el aumento de la competitividad de la producción local.



21. Indonesia publica modificaciones a las normas sobre el abuso de los tratados contra impuestos

El Director General de Impuestos de Indonesia emitió el Reglamento N° 25/PJ/2018 (PER-25) que revisa las normas sobre el abuso de los tratados contra impuestos en Indonesia. El PER-25 es efectivo a partir del 1 de enero de 2019.

PER-25 tiene la intención de simplificar los procedimientos administrativos para que un no residente obtenga la exención del tratado. Sin embargo, también contiene algunos cambios en las pruebas que deben cumplir los no residentes que reciben ingresos de origen indonesio, lo que puede crear incertidumbres en la aplicación de las reglas en algunos casos. El incumplimiento de las condiciones significaría que la protección del tratado no puede aplicarse; por ejemplo, los dividendos, los servicios, los intereses y las regalías, estarían sujetos al 20% del impuesto de retención legal.

El PER-25 incluye la introducción de un nuevo formulario de reclamación de tratado, un procedimiento simplificado para que el no residente proporcione el Formulario a las contrapartes de Indonesia y también algunas modificaciones al abuso de los impuestos contra el impuesto y las pruebas de propiedad real.